



H. ALCALDIA MUNICIPAL

Casilla No. 754  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
BOLIVIA

Dr. Romelio Antúnez Montero

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que al lado Este del Parque "El Arenal", comienza la calle denominada antiguamente "Antonio Vaca Diez", concluyendo en su intercepción con la Avenida Uruguay.

Que siendo deber de la H. Alcaldía Municipal, reconocer los méritos de ilustres ciudadanos, que en vida prestaron importantes servicios a esta comunidad.

Que entre estos ilustres ciudadanos, se halla el preclaro hijo de Santa Cruz Don Adán Gutiérrez Subirana, quien con su labor tesonera y perseverante contribuyó al desarrollo de nuestra ciudad capital.

Que siendo de justicia, reconocer a tan insigne y meritorio hombre público dicta la siguiente:

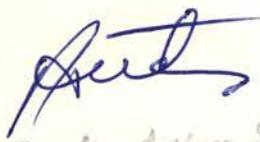
O R D E N A N Z A

Artículo 1o.- A partir de la fecha de la dictación de la presente Ordenanza, la calle que antiguamente se denominó "Antonio Vaca Diez", en lo sucesivo se denominará "Adán Gutiérrez Subirana" en justo homenaje al esclarecido hombre público, debiendo colocarse las respectivas placas nominativas.

Artículo 2o.- La Dirección de Obras Públicas Municipales a través del Dpto. de Urbanismo, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los veintiun días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco años.



  
Dr. Romelio Antúnez M.  
H. ALCALDE MUNICIPAL